



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 29 de junio de 2016

VISTO:

Que por Res. 34/2016 H.C.D., se aprueban los Comités Evaluadores "A", "B", "C" y "D" (Áreas Básicas) y E, F, G, H e I (Áreas Clínicas) que valorarán el desempeño de los docentes de esta Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 177/2016, se establecen las fechas para convocar a los Miembros Titulares de los mencionados Comités, a los fines de efectuar las evaluaciones correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde solventar los gastos de transporte y alojamiento de cada evaluador.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer se abone a la firma Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. CUIT N° 30-65213731-4 la suma de \$ 6.902,00 (Pesos seis mil novecientos dos) correspondiente a los pasajes en Avión para los docentes: Dr. Jorge O. Pascucci y Dra. Marta Lidia Rimoldi; y \$ 1.736,27 (Pesos un mil setecientos treinta y seis con veintisiete centavos) a la firma Nantex S.A. (Windsor) CUIT N° 30-70874175-9 por el alojamiento del Dr. Barbosa Juan Eduardo.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 303

jam